

norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Gestión Aduanera y Represión del Contrabando en la Dirección General de Aduanas a don Ildelfonso Sánchez González, del Cuerpo Técnico de Aduanas, que hasta la fecha venía desempeñando el cargo de Subdirector general de Coordinación y Asuntos Internacionales en el expresado Centro directivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 19 de julio de 1973 por la que se nombra Subdirector general de Coordinación y Asuntos Internacionales en la Dirección General de Aduanas a don Rafael Alvarez Canamora.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del Decreto 151/1968, de 25 de enero, y en uso de las atribuciones que le están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Coordinación y Asuntos Internacionales en la Dirección General de Aduanas a don Rafael Alvarez Canamora, del Cuerpo Técnico de Aduanas, con todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 21 de julio de 1973 por la que se dispone el cese de don Fernando Baamonde Guitián en el cargo de Inspector general del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas en el apartado 5 del artículo 8.º del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Fernando Baamonde Guitián como Inspector general del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz y González-Madroño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 21 de julio de 1973 por la que se nombra Inspector general del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal a don Joaquín Zamorano Lirio.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas en el apartado 5 del artículo 6.º del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector general del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal a don Joaquín Zamorano Lirio, del Cuerpo Técnico de Aduanas, con todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz y González-Madroño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 24 de julio de 1973 por la que se nombran Abogados del Estado y se designan Aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado a los señores opositores que han obtenido plaza en las oposiciones convocadas por Orden de 6 de junio de 1972.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, del día 16 del corriente mes de julio, la Resolución del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, conteniendo la relación de opositores declarados aptos para ingreso en el mencionado Cuerpo, todos ellos han completado la documentación justificativa de que reúnen las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

En esta fecha, tan sólo existen once vacantes efectivas en el Cuerpo de Abogados del Estado, por lo que únicamente los once primeros opositores aprobados podrán integrarse en aquél, debiendo, en consecuencia, el resto de los opositores aprobados, pasar a formar parte del Cuerpo de Aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso del Estado y Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943.

En su virtud, Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de lo Contencioso del Estado, dispone:

1.º Se incorporan al Cuerpo de Abogados del Estado, de conformidad con el artículo 101, párrafo séptimo, inciso 1 del citado Reglamento, los señores que a continuación se relacionan, con su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

A10HA380. D. Mario Conde Conde.—14 septiembre 1948.
 A10HA381. D. Alfonso Vázquez Sedano.—7 julio 1947.
 A10HA382. D. Jesús García Torres.—27 febrero 1948.
 A10HA383. D. Pedro María Meroño Viejo.—8 noviembre 1948.
 A10HA384. D. Manuel González Pérez.—27 junio 1948.
 A10HA385. D. Miguel Vizcaino Calderón.—18 diciembre 1947.
 A10HA386. D. Jesús Ruiz-Beato Bravo.—18 junio 1945.
 A10HA387. D. Fernando de Lemus Chávarri.—30 septiembre 1943.
 A10HA388. D. Rodrigo Echenique Gordillo.—17 febrero 1948.
 A10HA389. D. Antonio María Melchor Santacatala.—31 enero 1947.
 A10HA390. D. José Luis Rabuñal Patiño.—9 marzo 1941.

2.º Quedan integrados en el Cuerpo de Aspirantes del Cuerpo de Abogados del Estado, de acuerdo con el artículo 101, párrafo séptimo, inciso 2 del mismo precepto, los señores que a continuación se relacionan con su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

A10HA391. D. Rafael Pastor García.—27-noviembre 1943.
 A10HA392. D. Francisco del Río Muñoz.—27 julio 1944.
 A10HA393. D. Enrique Alcántara - García Irazoqui.—21 octubre 1944.
 A10HA394. D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.—28 julio 1944.
 A10HA395. D. Francisco José Medina Roses.—17 abril 1944.
 A10HA396. D. Alvaro Luis Vicente-Gella Benitez.—6 junio 1944.
 A10HA397. D. José Ramón Recuero Astray.—4 mayo 1947.
 A10HA398. D. Romualdo Hernández Mancha.—7 marzo 1948.
 A10HA399. D. Alfredo Oñoro Crespo.—27 enero 1944.
 A10HA400. D. Luis Díaz-Ambrona Bardají.—9 junio 1949.
 A10HA401. D. Antonio María Malpica Muñoz.—13 septiembre 1947.
 A10HA402. D. Manuel Martínez García de Otazo.—23 julio 1946.
 A10HA403. D. José María Bescós Ramón.—7 febrero 1942.
 A10HA404. D. Alejandro Gaos Pérez.—25 agosto 1945.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio 1973.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmo Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 1813/1973, de 12 de julio, por el que se dispone que don Juan Alfaro y Alfaro cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Pontevedra.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer que don Juan Alfaro y Alfaro cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Pontevedra, por haber sido nombrado para otro cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CARLOS ARIAS NAVARRO

DECRETO 1814/1973, de 12 de julio, por el que se dispone que don Rafael Orbe Cano cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Valencia.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,